MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMIN.Y FINANZAS RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 2 0 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 5 8 6

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Solicitud de Convenio de Pago N°33 año 2017, presentada por MARCELA MAGDALENA GALLARDO ORELLANA, Cédula de Identidad N°12.221.917-8, con domicilio en Uno Oriente 1240, Bk.B, Depto.303, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2015.

2.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº34 año 2017, presentada por ESTER DE LAS MERCEDES QUEZADA DÍAZ, Cédula de Identidad Nº5.813.015-K, con domicilio en Pedro de Valdivia 211, casa 203, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 1ª cuota del año 2014 a la 1ª. cuota del año 2017.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBENSE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº33 año 2017, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la Sra. MARCELA MAGDALENA GALLARDO ORELLANA, Cedula de Identii -8, domiciliada en Uno Oriente 1240, Bk.B, Depto.303, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol Nº0310100073, correspondiente al año 2015 y Convenio de Pago Nº34 año 2017, presentada por ESTER DE LAS MERCEDES QUEZADA DÍAZ, Cédula de Identidad con domicilio en Pedro de Valdivia 211, casa 203, para pagar ueuda de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol Nº0321100043, correspondiente desde la 1ª cuota del año 2014 a la 1ª. cuota del año 2017.

